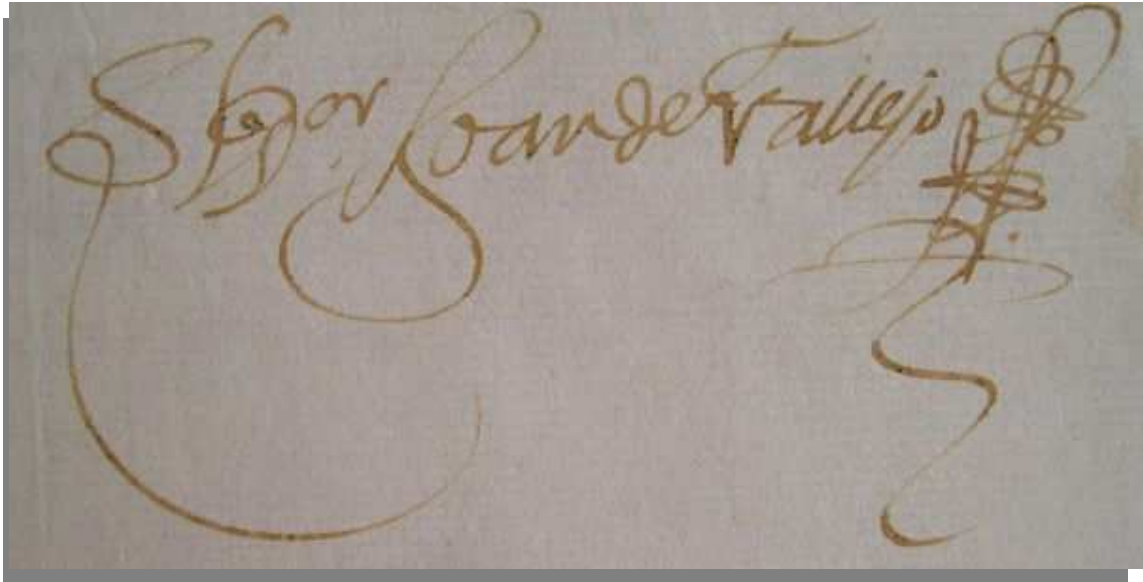


“En la Puebla de Campillos en domingo once días del mes de febrero de mill y seis^o y vte y nueve años, por ante mi el ss^o publico y testigos aquí convenidos parecieron pressentes el *Capitán Don Francisco de la Rua Menaute*, Corregidor de este Estado y el *Dr. Juan Gomez Vallejo y Acuña* Comiss^o del Sto. Oficio y Cura Beneficiado más antiguo de esta Yglesia a los quales doy fee que conozco.- y dijeron que el á hecho pregonar públicamente en la plaza y calles publicas de esta Puebla como p^a (=para) oy domingo sobredicho avía de aver Cabildo abierto de todos los v^os desta Puebla para en él tratar de recibir por prim^o Patrono della al Bienaventurado San Benito Abad con quien en esta Puebla se tiene tan particular devoçion por los muchos beneficios y mercedes que por su interçesióan recibido y reciben todos los vn^os de mano de Nuestro Sr. Jesuxpto y que su día á de ser festivo y de guardar, y ansimismo sobre si se recibiran por Patronos los Bienaventurados Mártires San Quirino y San Plácido cuyos cuerpos están en esta Yglesia y que la misma diligencia avía hecho el dicho Dr. Vallejo en la misa mayor, al tiempo del ofertorio, que me pedían me hallase presente al dicho Cabildo y diese por fee y testimonio todo lo que en él pasase; en cumplimiento de lo qual, estando en la Plaza pública a la puerta de la Yglesia, puesta una mesa con su cubierta de terciopelo carmesí, y muchos asientos a la redonda, aviendo apercebido a todo el Pueblo a voz de pregonero, y a campana tañida por muchas veces, se juntó todo el Pueblo en número de más de setecientas personas, y estando todos juntos, y procediendo el dicho Corregidor, y *Luis Vázquez de Acuña*, y *Bartolomé Alonso Moreno*, y *Diego Orta de Espinosa*, Regidores de esta Puebla y Diputados, el dicho *Dr. Vallejo y Acuña*, en voz alta dijo:

Que bien saben todos los vecinos de esta Puebla y les es notorio los grandes beneficios y mercedes que todo este lugar y Puebla en común y cada uno en particular á experimentado y recibido de mano de Dios Nuestro Señor mediante la interçesióan del Bienaventurado San Benito Abad a quien todo este lugar desde su fundación á tenido particular devocióan labrándole Yglesia tan sumptuosa como la tiene, y erigiendo Cofradía a su nombre, y ynvocándole en todas sus necesidades como Patrono, y que ansi mismo sabían y les era notorio la grande devocióan que todo el lugar tiene con los Bienaventurados Mártires San Quirino y San Plácido cuyos cuerpos están colocados en esta Yglesia con Autoridad Apostolica y Ordinaria con cuyo favor y aux^o e ynterçesion todos los vecinos reciben tantas mercedes y favores de Dios Nuestro Señor, y tanta onrra y autoridad se le sigue a esta Puebla y a sus v^os de que se deven las gracias al Sr. Don Fernando de Hojeda del Consejo de su Magd y Alcalde de Casa y Corte y Juez de sus obras y bosques reales, que con tan liberal mano y generoso animo los dio a esta Yglesia= y q para q todos se muestren agradecidos y reconocidos a tantas mrds y q supuesto q el dicho lugar no avía recibido a los dichos Santos por Patronos con las solemnidad q se requiere y les pedía q ellos en nombre suyo y de todos los demas vecinos q el día de oy son nacidos y en nombre de todos los q p^a siempre jamas nacieren, vivieren y moraren en esta dicha Puebla, recibiesen por su Patrono primero y principal al dicho Bien Aventurado Sant Benito y q su día fuese festivo y de guardar como el día del domingo, con voto y Juramento particular q para ello hiciesen, y q ansimismo se recibiesen por Patronos de esta Puebla a los dichos

Bien Aventurados Mártires S. Quirino y S. Plácido para q como tales Patronos fuesen ynvocados y celebrados sus días y fiestas según la devocion de los dichos vecinos y q desta recepcion, voto y juramento se pidiese confirmación y aprobación, al Ilmo. y Rmo. S^or Patriarcha Arzobispo desta Ciudad y al Sr. Gov^or en su nombre



Firma autógrafa del Doctor Don Juan Gómez Vallejo y Acuña (también nominado Dr. Don Juan de Vallejo y Acuña) tomada de un documento de 1622.

(...) Y hecha la dicha proposicion y los dichos vecinos, oydo y entendido todo lo suso dicho y enterados del efecto de dicho voto y de todo lo demas contenido en ella, combinieron por bien y **por aclamacion nemine discrepante**, dijeron q por si mismos y en nombre de todos los demas v^os y moradores de esta Puebla q oy son y de todos los q en ella fueren, vivieren y moraren, para siempre jamás, recibian y recibieron por Patronos Perpetuos desta dicha Puebla y de sus v^os a los dichos Santos, en primer lugar a Sant Benito Abad, cuya fiesta se celebra a los vte y un días del mes de marzo, **el qual día hicieron voto y juramento solemne a Dios y a Santa María y a los dichos Santos San Benito, San Quirino y San Placido y a los Santos Evangelios en q pusieron sus manos derechas, de q guardaran y celebraran como el día de domingo haciendo su procesion y fiesta con toda solemnidad, sopena de perjuros, y de yncurrir en pecado mortal como quebrantadores de días de fiesta de guardar**, y a los dichos Santos Martires San Quirino y San Placido les haran y celebraran sus fiestas conforme a la devoción y affecto de cada uno, los eclesiásticos rezando sus officios en sus días, q son a vte y cinco de Marzo, o al día sigute el de San Quirino, y a once de Octubre de cada un año el de San Placido, conforme el martiro logio romano, y el dia de sus translaciones, todo con officios dobles, y los seglares, según su devocion; y los eclesiásticos q fueron diez sacerdotes q ay en esta Puebla y todos los dichos vecinos en el dicho numero de mas de setecientas personas, **ansi lo prometieron, votaron y Juraron sobre un libro misal q estava encima del dicho bufete, jurando en primer lugar la Justicia y Regidores, y luego sucesivamente, los Beneficiados, Curas y Capellanes, y luego todas las demas personas q presente estavan**, y todos ellos jntos dieron su poder cumplido quan bastante de derecho se requiere y es necess^o al

dicho *Dr. Jnº Gomez Vallejo y Acuña* pª q en nombre de toda esta dicha Puebla pida y suplique al Ilmo. y Rvmo. Sr. Patriarcha Arzobispo de Sevilla y al Sr. Govºr en su nombre, sea servido de q acudiendo a sus buenos propositos y deseos se digne y tenga por bien de aprobar, confirmar y ratificar el dicho voto y juramento y recepcion de Patronos en la forma q va dicha y declarada, interponiendo en todo ello su autoridad y decreto judicial pª q valga y sea firme y estable y valedero, para siempre jamas, y q obliguen a todos los venideros y q vivieren y moraren y asistieren en esta dicha Puebla en todo tiempo y con todas sus yncidencias, y dependencias, anexidades y conexidades, y con libre y general adminºn y facultad de sustituir en quien quisiere.

En testimonio de lo qual, lo otorgaron todos ante mi y los testigos infrascriptos, a todos los quales doy fee q conozco y los q supieron lo firmaron de sus nombres en este registro, y por los q no supieron, lo firmaron los testºs desta carta, siendo testigos *marcos delgado bohorques*, sacristán mayor y *Jnº vazquez deacuña maderuelo* y *Alº salguero*, presbyºs.

Don Francisco de la Rua Menaute.- Dr. Vallejo y Acuña.- Alº de Arjona y Leyva.- Ldo. Fernando Caravallo de Haro.- Don Pedro de Torres del Salto.- Ldo. Alº Salguero.- Ldo. Francisco de Pedrossa y Alcántara.- Alº Allaren de Velasco.- Juan Sanchez de Castilla.- Diego Orta de Espinosa.- Luis de Arjona.- Ldo. Fº Guerra.- Fernando Gordillo Beçerra.- Luis Bazquez de Acuña.- Bartolomé Caravallo de Haro.- Diego Duran Benitez.- Alonso de Toro Carvajal.- Agustin de Aguilar.- Francisco de Aguilar.- Jnº Sanchez Santobfemia.- Jºn de Escobar.- Andres García Torralva.- Jºn de Torres.- Fco Asiego.- Pedro Hidalgo.- Domingo García.- Marcos Delgado.- Garsi Fernandez Barva.- Lorenço de la Torre Asturiano.- Doña Ana de Vallejo y Acuña.- Doña Luisa de Bargas y Mendoza.- Juan Garcia Pedrosa.- Fº Duran Morales.- Juan Calderon.- Jeronimo Pascual.- Juan Polo.- Dº Martín Gordillo.-Grabiel Loçano.- Juan Garcia Pachon.- Francisco Rodríguez de Almeida, el Mayor.- Francisco Rodríguez de Almeida.- Mateo Jimenez Magaña.- Gregorio de Leyva.- Pedro Guerrero Castronuño.- Juan de Asiego Quirós.- Juan Gª Berlanga.- Fernando Rº de Moraga.- Juan Castellanos Davila.- Gonzalo Labado y Carabajal.- Gonzalo Salguero y Matas.- Alonso Marquez Benegas.- Joseph Vallejo i Acuña.- Juan Gª Flores.-Francisco Gomez Manjaron.- Pedro de Segovia.-

Pedro de Guzman ssº publico”